



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# Resolución Directoral

**N°0533-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG**

Sullana, 22 de abril del 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 225-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020147, de fecha 22 de abril del 2024, procedente de la Dirección de Administración, alcanzando la propuesta para Designación de Comité de Selección para el procedimiento de selección – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-DSRSLCC-CS; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de marzo del 2024, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 532-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG, se aprobó el Expediente De Contratación para el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 01-2024-DSRSLCC para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada” para la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna AÑO 2024”; por el valor estimado de S/.413,000.00 (Cuatrocientos trece mil con 00/100 soles)

Que, conforme al Art. 43. Denominado: Órgano a cargo del procedimiento de selección, numeral 43.1 y 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa lo siguiente:

“43.1 El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.”

Que, conforme al art. 44. Denominado: Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa lo siguiente:

“44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## Resolución Directoral

**N°0533-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG**

Sullana, 22 de abril del 2024

*precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.”*

Que, mediante MEMORANDO N°225-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020147, de fecha 22 de abril del 2024, se solicita la Designación del Comité de Selección del procedimiento de selección – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-DSRSLCC-CS para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada” para la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna AÑO 2024, esté integrado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	D.N.I.
<b>TITULARES</b>				
Presidente	Alburqueque	Viera	Walter Eugenio	03601916
Miembro	Panta	Sosa	Jorge Luis	03691802
Miembro	Galvez	Villegas	Celia del Pilar	03685639
<b>SUPLENTES</b>				
Presidente	Vilela	Burneo	Armando	03663232
Miembro	Calle	Moran	Héctor Martín	46144778
Miembro	Castillo	Lopez	Ernesto	03685958

Estando los considerandos anotados a los dispositivos legales acotados y de conformidad con las visaciones de la Dirección de Administración, Jefatura de Logística y Asesoraría Legal de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana. En uso de las facultades conferidas por Ordenanza Regional N° 331-2015/GRP-CR, de fecha 27 de Noviembre del 2015 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 30 de diciembre del 2016 en donde se delega, en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detalladas en los anexos (ANEXO G, a las Unidades Ejecutoras del Pliego 457) que forman parte integrante de la presente resolución, entre ellas: “DESIGNAR O REMOVER LOS INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN”, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”. Y de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024 que designa al actual director de la Dirección sub. Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

**N°0533-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG**

Sullana, 22 de abril del 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, quien será el encargado de preparar, conducir, realizar el procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 01-2024-DSRSLCC para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada" para la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna AÑO 2024", de acuerdo al siguiente detalle:



CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	D.N.I.
<b>TITULARES</b>				
Presidente	Alburqueque	Viera	Walter Eugenio	03601916
Miembro	Panta	Sosa	Jorge Luis	03691802
Miembro	Galvez	Villegas	Celia del Pilar	03685639
<b>SUPLENTES</b>				
Presidente	Vilela	Burneo	Armando	03663232
Miembro	Calle	Moran	Héctor Martín	46144778
Miembro	Castillo	López	Ernesto	03685958

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del referido Comité, de igual manera a las instancias administrativas competentes para las acciones que el caso demande, de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA  
**Med. Mariano M. Yáñez Cesti**  
 DIRECTOR GENERAL  
 CMP. 40291

MMYC/VMNV/HAC/JLPS